

RESOLUCION "F.H." 1982

NEUQUEN, 07 DIC 1999

VISTO el proyecto de reglamento para cubrir cargos de Ayudante de Segunda con dedicación simple en la Facultad de Humanidades;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta tiende a cubrir algunos vacíos en la reglamentación anteriormente vigente;

Que la propuesta fue ampliamente debatida y consensuada en la Comisión de Docencia la que emitió despacho favorable;

Que el Consejo Directivo en Sesión Ordinaria del 24 de Noviembre de 1999 trató el tema y aprobó por unanimidad;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

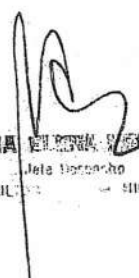
ARTICULO 1°: APROBAR el reglamento para cubrir cargos de Ayudantes de Segunda Interinos con dedicación simple en la Facultad de humanidades que figura como Anexo Unico a la presente.

ARTICULO 2°: ANULAR la Resolución "F.H." N° 1140/99.

ARTICULO 3°: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-

ES COPIA FIEL vmp.-

Fdo) Dr. Carlos CALDERON
Decano
Facultad de Humanidades


MARIA ELENA VERCILLO
Jefa Despacho
FACULTAD DE HUMANIDADES

1982

07 DIC 1991

A N E X O U N I C O

Los Ayudantes de Segunda Alumnos Rentados revistarán en la Facultad de Humanidades formando parte de las áreas que existen en la misma.

El objetivo es contribuir a la formación de recursos humanos y brindar oportunidades para adquirir experiencia en la docencia, investigación y/o extensión universitaria a estudiantes de esta Facultad. En función de este objetivo, el profesor garantizará las condiciones para la formación del alumno a partir de un plan de trabajo convenido oportunamente, con el aval de la Dirección del Departamento correspondiente.

Queda sujeto a la reglamentación vigente la participación de los Ayudantes Alumnos de Segunda en lo referente a la corrección y calificación de trabajos prácticos y/o evaluaciones parciales, tareas propias del grupo docente a cargo de la cátedra.

DEL LLAMADO A INSCRIPCION

Una vez aprobado por el Consejo Directivo, la Dirección del Departamento efectuará el llamado correspondiente que será abierto y público, especificando cantidad de cargos, áreas y cátedras.

Se realizará 1 (un) llamado anual en la primera sesión del Consejo Directivo de cada año lectivo, siendo condición indispensable que la cátedra en la cual se realiza el llamado cuente, como mínimo, con un auxiliar docente graduado a los efectos de garantizar las condiciones de la formación.

1982
07 DIC 1999

Un mismo aspirante podrá presentarse a no más de dos (2) llamados consecutivos en la misma materia.

DE LAS CONDICIONES DEL ASPIRANTE

Para ingresar como Ayudante de Segunda, el aspirante deberá reunir las siguientes condiciones:

- 1) No estar desempeñándose en otra cátedra.
- 2) En caso de presentarse a un segundo llamado, el alumno deberá contar con un informe positivo de su desempeño anterior.
- 3) Tener aprobado el 50% (cincuenta por ciento) de las asignaturas del Plan de Estudio vigente para la carrera en el momento de llamar a inscripción.
- 4) Tener aprobada la asignatura motivo del concurso.
- 5) No contar con un título profesional habilitante afín a la carrera en la cual se encuentra la cátedra para la cual el alumno se presenta como aspirante.

DE LA INSCRIPCION

El aspirante a ocupar un cargo de Ayudante de Segunda deberá presentar:

- 1) Nota dirigida al Director del Departamento solicitando su inscripción al cargo;
- 2) Rendimiento académico de materias con la calificación respectiva, actualizado a, como máximo, los quince (15) días anteriores al vencimiento del plazo de inscripción estipulado en el llamado a inscripción;
- 3) Curriculum Vitae y
- 4) Plan de trabajo que contemple los intereses de su formación.

1982

07 DIC 1999

DE LA EVALUACION

El aspirante, mediante una entrevista, será evaluado por un Tribunal formado por el Profesor responsable de la cátedra en la que aspira a desempeñarse, un Profesor del Area y un alumno designado por el Centro de Estudiantes.

La Comisión Evaluadora elevará al Consejo Directivo de la Facultad el Acta con el resultado de las entrevistas, la documentación presentada por los aspirantes y el orden de méritos que tendrá vigencia por el término de un (1) año.

DE LA DESIGNACION

La designación será efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades explicitando el Area y cátedra en que se desempeñará por el término de un (1) año.

DEL ORDEN DE MERITOS:

El Tribunal Evaluador elaborará el orden de Mérito teniendo en cuenta, y en ese estricto orden, lo que se estipula a continuación:

- 1) Que el aspirante no posea un título habilitante afín a la carrera en la cual se encuentra incluida la asignatura para la cual se presenta al concurso.
- 2) Que tenga aprobada la asignatura para la cual se presenta como aspirante y, al menos, el cincuenta por ciento (50%) de las asignaturas del Plan.
- 3) Que la presentación escrita del plan de trabajo propuesto por el aspirante se ajuste a los contenidos de la cátedra en la cual concursa.
- 4) El promedio general del Alumno aspirante.
- 5) La posesión de otros antecedentes.

1982

07 DIC 1999

DE LA DESIGNACION

La designación será efectuada por el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades explicitando el Area y la Cátedra en la que se desempeñará por el término de un (1) año.

DE LAS OBLIGACIONES DEL AYUDANTE DE SEGUNDA

- Asistir a las clases teóricas y prácticas.
- Colaborar activamente en las clases prácticas, de acuerdo a lo estipulado en el Título Objetivo del presente Anexo.
- Cumplir con las actividades de formación prevista en el Plan de Trabajo oportunamente convenido con el Profesor de la cátedra.

DE LAS OBLIGACIONES DEL PROFESOR RESPONSABLE DE LA CATEDRA CON AYUDANTES DE SEGUNDA

Atenerse rigurosamente a lo estipulado en el título "OBJETIVO" del presente Anexo.

Planificar, dirigir y orientar las tareas del Ayudante de Segunda Alumno.

Elevar a la Dirección del respectivo Departamento un informe cuatrimestral con la evaluación que merezca el Ayudante de Segunda.

DE FORMA

A la finalización del período de designación, se le extenderá al interesado constancia del cargo desempeñado (AYS-3).

La presente Reglamentación regirá para los aspirantes a desempeñarse en cargos de Ayudantes de Segunda Alumnos.